



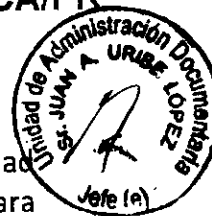
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0516

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 28 NOV. 2012



Visto el Oficio N° 553-2012-GORE-ICA-PETACC/GG mediante el cual la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha solicita mayores recursos para Formular el Plan de Adecuación y Manejo Ambiental del Sistema Hidráulico, solicitud que cuenta con la autorización de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Acondicionamiento Territorial (De: Unidad Ejecutora 001 Sede Central A: Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha), por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.340,500.00) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

CONSIDERANDO:

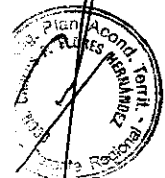
Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

Instancias Descentralizadas
: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2041190 Construcción Relleno Sanitario Provincia de Ica
ACTIVIDAD : 4000199 Construcción Sistema Recolección y Tratamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

340,500.00

340,500.00

TOTAL S/. 340,500.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

340,500.00

=====

TOTAL PLIEGO

340,500.00

=====

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 2000270 Gestión de Proyectos
ACTIVIDAD : 6000016 Gestión y Administración
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

340,500.00

340,500.00

TOTAL S/. 340,500.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

340,500.00

=====

TOTAL PLIEGO

340,500.00

=====



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° - 0516

- 2012 - GORE-ICA/PR

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Firma]
Ing. José L. HUASASQUICHE GUTIERREZ
Presidente Regional (e)

